

y observe invariablemente todo lo referido con arreglo lo  
a esta tabla, y que ninguna carta se abra sino  
es en el Ayuntamiento, y quando la vigencia  
creata que no pueda exceder el corto tiempo que  
media desde el uno a otro de veras al menos  
combocarse tres Cavalleros Capitulares para que  
a presencia de los el Sr. Juez y el presente Excmo.  
se abra el piezo, y necesario fuere recite Ayunta-  
miento extraordinario como aribe a observado  
siempre

Viose la Carta que existe a esta Villa el Sr. Jn.  
Xavier Calixto Lopez de Sahasora El Javero El  
Santiago Vicario y Juez Ecmo. de la Villa de Segura  
de la Sierra y su Partido en que expresa haverse  
reunido el Sr. presidente El Sr. Conde de las  
Ornas, y este Excmo. tribunal nombrarle para ven-  
dir ininterinamente esta Vicaria ofreciendo en el  
poco tiempo que la oferra a este Cuerpo sus facultades,  
y enterada a cordo se una a este libro Capitu-  
lar, y acuse su recibo

Vieronse las Cuentas de la Bodega El Arzobispo  
dadas por sus fides desde los años de Setecientos  
ochenta y Cinco, hasta el de Ochenta y nueve  
inclusive, y enterada la Villa a cordo, separen  
a el Sr. Sindico Gual, para que en su vista  
exponga lo que se le oferza

Con lo que se acordó este Ayuntamiento que firmaron estos  
Sres. de que yo el Excmo. don J. de E. = Em. = l. = R. = S. =

Don J. de Torres del Sr. Don Antonio Meloban Secura  
Jefe de la  
Don Antonio J. Carreras Don Juan Navarro  
Don Manuel Portillo Don Pedro Navarro  
y Jueces de la Villa de Segura  
Don Diego Maxim  
Covallan

Excmo. Sr. Don Antonio J. Carreras  
de Segura

Excmo. Sr. Don Antonio J. Carreras  
de Segura

Excmo. Sr. Don Antonio J. Carreras  
de Segura